

*Prontuario de
procedimientos
parlamentarios
en sesión plenaria*

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
PRÓLOGO.....	5
Aceptación de licencia presentada por diputado, por más de dos meses (Artículo 64 LOOL).....	9
Aceptación de renuncia de diputado a su curul (Artículo 60 LOOL).....	11
Aceptación de renuncia de funcionarios, a cargos que corresponde elegir al Organismo Legislativo.....	13
Aclaración (Artículo 86 LOOL)	15
Admisión de dictamen cuando dos o más comisiones presentan los suyos por separado (Artículo 43 LOOL)	17
Alusiones personales (Artículo 87 LOOL)	23
Apelación al Pleno (Inciso f) del artículo 83 LOOL)	25
Aprobación de los artículos (simple, o sin enmiendas)	27
Aprobación de artículos comprendidos en proyectos que constan de títulos, capítulos u otras secciones comprensivas de diferentes artículos	29
Aprobación de artículo y enmienda por adición de (una palabra, una frase, una oración o uno o varios párrafos) al artículo.....	33
Aprobación de artículo y enmienda por supresión parcial	37
Aprobación de artículo y enmienda por sustitución parcial (se sustituye una palabra, una frase o un párrafo)	41
Aprobación de artículo y enmienda por sustitución total	45
Aprobación de enmienda por adición de un artículo nuevo	49
Aprobación de enmienda por supresión total de un artículo	51
Aprobación del proyecto en redacción final	55
Aprobación del proyecto en redacción final con fondos de revisión presentados.....	57
Conceder la Presidencia (intervención del presidente en el debate) (Inciso c) del Artículo 83 LOOL)	63
Conocimiento de diligencias de antejuicio (Ley en Materia de Antejuicio, Decreto Número 85-2002 del Congreso de la República).....	65
Conocimiento de la solicitud de prórroga de plazo para la emisión de dictamen por parte de las comisiones de trabajo (Artículo 40 LOOL)....	73

Consulta al pleno del Congreso para disponer limitar a los oradores a cinco minutos por cada intervención (Inciso h) del artículo 83 LOOL).. 75

Cuestión previa (Artículo 90 LOOL) 77

Cuestión previa frívola, notoriamente improcedente o retardatoria (Artículo 91 LOOL)..... 79

Discusión en primer debate del dictamen favorable y proyecto de decreto (Artículo 112 LOOL)..... 83

Discusión en segundo debate del proyecto de decreto (Artículo 112 LOOL) 85

Discusión en único debate del dictamen desfavorable (Artículo 112 LOOL) 87

Discusión y aprobación del proyecto de decreto en tercer debate (Artículo 112 LOOL) 89

Duración de las sesiones (3 horas) (Artículo 72 LOOL) 91

Elección de funcionarios (Artículo 102 LOOL) 95

Empate en las votaciones (Artículo 100 LOOL) 99

Ingreso de funcionarios y toma de juramento, cuando se dará informes en el pleno (Artículo 4 LOOL) 101

Llamada al orden a un diputado después de haberlo prevenido tres veces de cambiar su actitud (Inciso e) Artículo 83 LOOL)..... 103

Moción privilegiada (Artículo 92 LOOL) 105

Procedimiento de interpelación (Artículos 139 a 144 LOOL) 107

Procedimiento para recurrir cuando ministro interpelado obtuvo voto de falta de confianza (Artículo 145 LOOL) 113

Traslado a la Corte de Constitucionalidad de proyecto de decreto que aprueba reformas a leyes constitucionales, para recabar dictamen (Artículo 123 LOOL)..... 117

Traslado a la Corte de Constitucionalidad de proyecto de decreto que aprueba reformas a ley ordinaria, para consulta facultativa (Artículo 124 LOOL) 121

PRESENTACIÓN

El presente prontuario de procedimientos parlamentarios en sesión plenaria tiene por objeto dar a conocer, a lo interno como a lo externo del Organismo Legislativo, las diferentes fórmulas, por así decirlo, con las que, durante el progreso de las sesiones plenarias, se van desarrollando los puntos de las agendas convocadas y aprobadas por el Pleno de dicho Organismo, o aquellos otros puntos o temas que van surgiendo durante las sesiones, sea porque se presentan proposiciones para que se conozcan puntos nuevos, distintos a aquellos con los que la agenda fue convocada y aprobada, o por la forma en que un diputado se dirige al resto de diputados, o porque se quiere formular una recomendación a otro Organismo de Estado, o porque surge alguna inquietud para consultar a la Corte de Constitucionalidad sobre un proyecto o un tema en particular, etc.

Esas fórmulas que acá se desarrollan no son sacramentales, es decir, no están escritas en piedra; tanto así que, durante el desarrollo de las sesiones, quienes dentro del Hemiciclo Parlamentario apoyan en el desarrollo de la labor parlamentaria, a menudo se viven consultando si están de común acuerdo con el guion que se ha elaborado para llevar a cabo un procedimiento parlamentario, o si, por el contrario, debe este ser modificado, para encontrar el propósito que se persigue, esto es, llegar a un feliz término respecto de aquello que los diputados finalmente decidirán sobre uno u otro asunto sometido a su discusión.

Después de observar el presente material podrían surgir una serie de interrogantes, tales como ¿por qué se deben elaborar los guiones? o ¿no pueden los integrantes de Junta Directiva, acaso, desarrollar la sesión sin el apoyo del guion? o ¿Para qué se elige a los diputados, si no saben acerca de los procedimientos parlamentarios? Para dar respuestas a tales preguntas, diré, como bien me lo indicó en su momento el Doctor Víctor Valverth, coautor del presente material, y parafraseando acerca de lo indicado en

dicha oportunidad, que los diputados no tienen por qué dominar los procedimientos parlamentarios, ellos se encuentran enfocados en las decisiones que les habrá de corresponder tomar, pues los diputados, además de las funciones que constitucional y legalmente les corresponden, son tomadores de decisiones, en nombre de sus representados (función deliberativa); y en todo caso, respecto del trámite parlamentario, es a los técnicos, quienes en su gran mayoría han estado en dicho Organismo por larga data apoyando el trabajo de aquellos, a quienes les corresponde estar al tanto de cuanto está aconteciendo durante el desarrollo de la sesión, de modo que, cuando corresponda realizar el siguiente procedimiento, el técnico apoye al diputado señalándole el procedimiento que a continuación corresponde. Y qué mejor, agrego yo, que apoyándose en una guía como la que en esta oportunidad se presenta.

Cuando Víctor Valverth me hacía tal reflexión, entendí que decía verdad; entendí entonces, que los diputados necesitan el auxilio de los técnicos, pero sobre todo, de los materiales que, en forma de guiones, tales como los que en el presente prontuario se presentan, los técnicos les van elaborando, sobre todo, al Presidente o quien hace sus veces, como moderador del debate, y al Secretario de Junta Directiva o Comisión Permanente, que va llevando a cabo el desarrollo de la sesión plenaria.

En el presente prontuario se encontrarán una diversidad de procedimientos parlamentarios. Algunos, frecuentemente utilizados, tal como los procedimientos relacionados con la presentación, discusión y posterior aprobación de mociones privilegiadas, la discusión en primer debate, segundo debate, terceros debates, discusión por artículos y redacción final de los diferentes proyectos de decreto, o la presentación y tramitación parlamentaria de las enmiendas que se presentan a los proyectos de ley; otros medianamente utilizados, como el conocimiento de diligencias de antejuicio, el ingreso de funcionarios y toma de juramento cuando se dará informes en el Pleno o la elección de funcionarios; y algunos otros que son

poco utilizados, como la solicitud de apelación al Pleno, la aceptación de renuncia de funcionarios que corresponde elegir al Congreso de la República, o solicitar los diputados la palabra por alusión o para plantear una cuestión previa.

Puede habérsenos escapado desarrollar el trámite de algún procedimiento parlamentario. Sin embargo, se trabajó con la gran mayoría de trámites que, después de un primer material elaborado por Víctor Valverth, nos vino a la cabeza desarrollar la forma en que se tramitan.

Esperamos pues, que este material sea de tanta utilidad como originalmente se había pensado, especialmente, para los diputados, para sus asesores, para los técnicos que actualmente y en el futuro, mediato o inmediato, estarán directa o indirectamente involucrados con el quehacer parlamentario, incluso para los futuros legisladores. Insistimos, no está escrito en piedra, porque la dinámica parlamentaria, como todo el derecho, son cambiantes, y en esa misma medida, tendrán que ir cambiando algunos de los procedimientos que acá se han desarrollado, ajustándose a los cambios que, producto de las reformas a los procedimientos parlamentarios dispuestos en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo vayan requiriéndose, o porque se vaya observando que determinados procedimientos no llenan adecuadamente un vacío, o en su caso, solo pudieran aletargar una decisión.

Luis Eduardo López Ramos

Guatemala, Julio de 2017

PRÓLOGO

En 1995 uno de los presidentes del Congreso instruyó se le preparara un prontuario que le fuera útil para orientarse durante las sesiones plenarias, dada la complejidad de trámites y del formalismo del Derecho Parlamentario, lleno de recovecos y fórmulas casi sacramentales.

Luego de hojear la primera versión la desechó porque no respondía a sus expectativas y contenía muchas citas de artículos de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la cual, indicó, conocía muy bien. Y era cierto.

Claro que eso requirió mejorar ese primer borrador y desarrollar el material con trámites y procedimientos contenidos en la ley o derivados de ella, sin las alusiones que provocaron su rechazo. Solo que cuando estuvo listo, se había instalado una nueva legislatura y quien hizo el requerimiento ya no estaba como Presidente, ni siquiera como diputado. Durante este lapso el Maestro Luis Eduardo López Ramos se hizo cargo de mantener actualizado este material hasta dejarlo en la forma que ahora se presenta.

Los procedimientos y fórmulas procedimentales en sesiones plenarias del Congreso han ido cambiando porque el Derecho Parlamentario es dinámico. Ejemplo: las actas de sesión plenaria aunque aún son sometidas a votación para aprobación, involucran una disposición que advierte que la no aprobación del acta no invalida lo aprobado en la sesión a la cual corresponde la misma. Es decir: Aprobar el acta no tiene sentido alguno como no sea que luego se pueda certificar sus puntos para efectos legales. El problema que acarrea la eventual improbación es que esa acta no se puede certificar y complica la acreditación legal de lo que sucedió en una sesión determinada. Eso quizás sea indicativo que en la evolución del Derecho Parlamentario, más temprano que tarde, habrá de suprimirse esa norma que obliga a someter las actas a aprobación.

Otra disposición que tendrá que ser reflexionada y tal vez suprimida o sustituida es la que obliga a aprobar un acuerdo cada vez que se hace una elección. En ese instrumento se hace constar que fue electo un funcionario para el puesto que ahí se especifica. Sirve para que el funcionario lo lleve consigo para tomar posesión del cargo. El riesgo de este procedimiento es que una vez hecha la elección, se desintegre el quórum o la votación del acuerdo no alcance la mayoría absoluta requerida. La elección quedaría sin poder operarse y el funcionario pendiente de tomar posesión hasta que sea posible acreditar su elección-nombramiento.

Sin embargo, hay “trámites” –así se les llama en el argot parlamentario- que se pueden modificar sin que se deba reformar la ley. Ejemplo de ello es que hace 20 años se preguntaba al pleno si el asunto en discusión estaba “suficientemente discutido”, en virtud de que, antes de votar, la ley prescribe que se ha de establecer ese extremo. La ley no indica que se vote para tenerlo “suficientemente discutido”. Basta que se haga la declaratoria por indicación de un Secretario y eso suele suceder normalmente cuando no hay quién haya solicitado el uso de la palabra o cuando se agotó la lista de oradores. De cualquier manera el secretario de la Junta Directiva, antes de someter un asunto a votación debe declarar que “se tiene por suficientemente discutido”, con la fórmula que sea oportuna (“no habiendo más oradores en lista se tiene por suficientemente discutido” o “no habiendo discusión se entrará a votar”, etc.)

El trámite se cambió en 1997 al advertir que las votaciones para declarar suficientemente discutido un asunto resultaban impertinentes porque si no había mayoría se imposibilitaba continuar y someter el asunto a votación y, adicionalmente, abría la posibilidad que los diputados razonaran su voto con la consiguiente pérdida de tiempo y quizás con un alto costo de oportunidad.

Las votaciones que en otro tiempo se hacían en forma breve (levantando la mano), ahora se hacen mediante sistema electrónico. Son votaciones nominales porque queda registro del sentido del voto de cada diputado y

aunque no son tan “breves” como la usanza de subir la mano para expresar su voluntad, son prácticas y hacen transparente el proceso de toma de decisiones. Las reformas a la Ley Orgánica cambiaron, para bien.

La existencia de un prontuario del procedimiento parlamentario en sesión plenaria se justifica en tanto que los tomadores de decisiones ocupan casi toda su atención en los temas de fondo que se van a decidir y les resulta práctico dejar las formalidades para que se las indiquen los técnicos de Dirección Legislativa.

El prontuario se convierte en un instrumento útil para tener acceso a las pautas procedimentales durante sesión plenaria y conducir una sesión (o conducirse apropiadamente en una sesión) sin violentar los cánones y maneras que exige la normalidad y el orden parlamentario.

Veinte años después de aquél primer borrador, y luego de sucesivas actualizaciones en tanto que sirvió de herramienta personal a técnicos legislativos o eventualmente a un Presidente del Congreso de la República, se abre este instrumental para uso de los diputados y sus apoyos durante la sesión plenaria.

Las dinámicas de las reglas de funcionamiento del Congreso requerirán, sin duda alguna, otras tantas revisiones y actualizaciones, pero en esencia, lo que se dice y cómo se dice dentro de una sesión plenaria está contenido en esta especie de “guión general” que Luis Eduardo López Ramos y este servidor, esperamos sea de utilidad para la función parlamentaria.

Víctor Valverth Morales
Guatemala julio de 2017

Aceptación de licencia presentada por diputado, por más de dos meses (Artículo 64 LOOL)

TRÁMITE

(Leída por la Secretaría la solicitud hecha por el diputado
que requiere licencia por más de dos meses)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, la Secretaría ha dado lectura a una solicitud de licencia presentada por el diputado _____, para ausentarse de sus labores por más de dos meses, la cual, para ser efectiva, debe ser aceptada por este honorable Pleno. Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aceptación de la solicitud de licencia por más de dos meses, presentada por el diputado _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbada la solicitud de licencia presentada por el diputado _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la solicitud de licencia presentada por el diputado _____.

EL SECRETARIO: Se leerá el proyecto de acuerdo.

Aceptación de renuncia de diputado a su curul (Artículo 60 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

Cuando un diputado renuncia al cargo, dicha renuncia deberá ser ratificada ante el Pleno del Congreso, el cual deberá decidir si la acepta.

T R Á M I T E

(Leído por la Secretaría el oficio entregado por el diputado)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, la Secretaría ha dado lectura a la renuncia del señor _____, como diputado al Congreso de la República, la cual debe someterse a la aceptación de este honorable Pleno, previa ratificación personal de la renuncia que en este espacio debe hacer el señor diputado que así lo ha dispuesto.

En tal virtud, se concede el uso de la palabra al diputado _____.

(Ratificada personalmente la renuncia hecha por el diputado)

EL PRESIDENTE: Habiendo ratificado el señor _____ personalmente su renuncia al cargo como diputado al Congreso de la República, corresponde al Pleno pronunciarse mediante votación sobre dicha renuncia. Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aceptación de la renuncia del señor _____ al cargo de diputado al Congreso de la República.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadada la renuncia del señor _____, al cargo de diputado al Congreso de la República.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la renuncia del señor _____ al cargo de diputado al Congreso de la República.

EL PRESIDENTE: En consecuencia de la aceptación de la renuncia del ciudadano _____ al cargo de diputado al Congreso de la República, se solicita a los señores secretarios _____ y _____, se sirvan acompañarlo a su salida de este hemiciclo parlamentario.

EL SECRETARIO: Se leerá el proyecto de acuerdo.

Aceptación de renuncia de funcionarios, a cargos que corresponde elegir al Organismo Legislativo

TRÁMITE

(Leída por la Secretaría la renuncia presentada por el funcionario que resultó electo)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, la Secretaría ha dado lectura a la renuncia del señor _____, como _____, la cual, para ser efectiva, debe ser aceptada por el Congreso de la República.

Por lo tanto, se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aceptación de la renuncia del señor _____ al cargo de _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbada la renuncia del señor _____ al cargo de _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la renuncia del señor _____ al cargo de _____ .

Aclaración (Artículo 86 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

Derecho del diputado en los debates parlamentarios, de hacer uso de la palabra en forma breve, para ampliar, rectificar o explicar una intervención anterior.

(Las aclaraciones breves no excederán de dos minutos. Artículo 84)

T R Á M I T E

(Después que el diputado ha solicitado la palabra para una aclaración, de preferencia al finalizar la intervención del orador)

EL PRESIDENTE: Para una aclaración tiene la palabra el representante _____.

(Hecha la aclaración, el Presidente restituye en el uso de la palabra al orador, si fue interrumpido)

EL PRESIDENTE: Continúa en el uso de la palabra el representante _____.

Admisión de dictamen cuando dos o más comisiones presentan los suyos por separado (Artículo 43 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

(Artículo 43 LOOL) “(...) Cuando existan criterios opuestos o diferentes entre dos o más comisiones en cuanto a la emisión del dictamen de una iniciativa o asunto en particular, requerido en forma conjunta, cada comisión deberá presentar al Pleno el respectivo dictamen favorable o desfavorable, según sea el caso, y será éste, por mayoría absoluta del total de los miembros que integran el Congreso, quien decida sobre la admisión de uno u otro dictamen.

En caso de admitirse un dictamen favorable, el mismo continuará su trámite. En caso contrario, cuando se apruebe el dictamen negativo o desfavorable, la iniciativa de ley se mandará a archivar.”

T R Á M I T E

(Anunciado el punto por la Secretaría)

EL PRESIDENTE: A esta Secretaría se han presentado _____ dictámenes emitidos por las Comisiones de _____, que corresponden a la iniciativa identificada con registro número _____. En este caso, la Ley Orgánica del Organismo Legislativo establece que el Pleno deberá decidir cuál de ellos se admite para su trámite. Se solicita a Secretaría proceder a leer los dictámenes

(Secretaría da lectura a los dictámenes de las comisiones dictaminadoras)

(Seguidamente, el Presidente ofrece la palabra a los presidentes de las comisiones que dictaminaron, para que expliquen las razones para no emitir un dictamen conjunto y las diferencias entre uno y otro)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente de la comisión de _____, representante _____, para explicar las circunstancias que dieron origen a los dictámenes que, por separado, recaen sobre la misma iniciativa de ley.

(El presidente de la comisión señalada
da las explicaciones que considera oportunas)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente de la comisión de _____, representante _____, para explicar las circunstancias que dieron origen a los dictámenes que, por separado, recaen sobre la misma iniciativa de ley.

(El Presidente de la otra comisión,
da las explicaciones que considera oportunas)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, habiéndose escuchado las explicaciones pertinentes, se somete a discusión los dictámenes leídos por Secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar la admisión de los dictámenes emitidos por las Comisiones de _____, que corresponden a la iniciativa identificada con registro número ____.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación

EL SECRETARIO: Se abre a votación la admisión del dictamen _____ de la Comisión de _____, que recae sobre la iniciativa número _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(dos variantes)

(primer escenario: no se aprueba la emisión del primer dictamen)

(Si hubiere minoría para aprobar el primer dictamen)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda desechado el dictamen _____ de la Comisión de _____, que recae sobre la iniciativa número _____. Se entrará a votar la admisión del dictamen _____ de la Comisión de _____, que recae sobre la iniciativa número _____.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, queda admitido el dictamen _____ de la Comisión de _____, que recae sobre la iniciativa número _____.

(segundo escenario: se aprueba la emisión del primer dictamen)

(si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, queda admitido el dictamen _____ de la Comisión de _____, que recae sobre la iniciativa número _____. En consecuencia, por haber alcanzado mayoría de votos, ya no se entrará a votar la admisión del dictamen _____, emitido por la Comisión de _____.

(si el dictamen que se ha admitido es favorable)

EL PRESIDENTE: En virtud de lo anterior, se somete a discusión en primer debate el dictamen favorable de la comisión de _____, que recayó sobre la iniciativa número _____.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se reserva para su trámite siguiente.

(si el dictamen que se ha admitido es desfavorable)

EL PRESIDENTE: En virtud de lo anterior, se somete a discusión en único debate el dictamen desfavorable de la comisión de _____, que recayó sobre la iniciativa número _____.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar la aprobación del dictamen desfavorable.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación

EL SECRETARIO: Se abre a votación. El voto a favor, aprueba el dictamen desfavorable, el voto en contra lo imprueba.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere mayoría que aprueba el dictamen desfavorable)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, se aprueba el dictamen desfavorable, por lo que se remitirá al archivo.

Alusiones personales (Artículo 87 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

Cuando en el desarrollo de los debates se hicieren alusiones que impliquen juicios de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un diputado, inmediatamente después de finalizada la intervención podrá concederse al aludido el uso de la palabra en forma breve, sin entrar al fondo del asunto del debate, para contestar estrictamente a las alusiones. Si el diputado excediere de esos límites, el Presidente le retirará inmediatamente el uso de la palabra.

T R Á M I T E

(Después que el diputado ha solicitado la palabra por alusión personal, de preferencia al finalizar la intervención del orador)

EL PRESIDENTE: Por alusión personal, tiene la palabra el representante _____.

(Si excede los límites de contestar las alusiones, el Presidente podrá retirarle el uso de la palabra)

EL PRESIDENTE: (cortándole el sonido)

Señor representante _____, su intervención sobrepasa las alusiones que le fueron hechas.

Apelación al Pleno (Inciso f) del artículo 83 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

Cuando se haya llamado al orden a algún Diputado y éste no estuviere conforme, podrá apelar al Pleno del Congreso explicando en forma breve y sin divagaciones y ciñéndose estrictamente al tema de la apelación. Para éste efecto, se le deberá conceder la palabra inmediatamente que declare su intención de apelar y terminada su exposición, se pondrá seguidamente a votación la apelación en forma breve. El voto negativo desecha la apelación y el voto afirmativo revoca la decisión de la Presidencia y el apelante quedará restituido en el ejercicio de la palabra.

T R Á M I T E

EL PRESIDENTE: Se llama al orden al representante _____.

(Si el representante a quien se llamó al orden apela al Pleno,
se pregunta al Pleno si se deja sin efecto la llamada al orden por la
Presidencia)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, en virtud que se ha presentado una apelación al pleno, corresponde establecer mediante su voto, si en efecto el representante _____ ha faltado al orden o no. En tal sentido se el honorable Pleno votará manifestando si se deja sin efecto la llamada al orden hecha por esta presidencia al representante _____. Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la apelación al Pleno; el voto a favor revoca la llamada al orden hecha por la Presidencia al representante _____. El voto en contra ratifica la llamada al orden.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría que considera que no debe dejarse sin efecto la llamada al orden)

EL SECRETARIO: Por lo que se ratifica la llamada al orden hecha por la Presidencia al representante ____.

EL PRESIDENTE: En virtud del resultado de la votación, conforme el artículo 83, incisos e) y f), se le impide el uso de la palabra al representante__. Puede continuar con el uso de la palabra el representante _____.

(Otro representante)

(Si hubiere mayoría que considera que debe dejarse sin efecto la llamada al orden)

EL SECRETARIO: Por lo que se revoca la llamada al orden hecha por la Presidencia al representante _____.

EL PRESIDENTE: Puede continuar con el uso de la palabra el representante _____.

(El mismo representante a quien se había llamado al orden)

Aprobación de los artículos (simple, o sin enmiendas)

TRÁMITE

(Después de leído por la Secretaría el artículo correspondiente)

EL PRESIDENTE: A discusión el artículo _____.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

Aprobación de artículos comprendidos en proyectos que constan de títulos, capítulos u otras secciones comprensivas de diferentes artículos

TRÁMITE

EL SECRETARIO: Se leerá por artículos.

(Después de anunciado el punto por la Secretaría)

EL SECRETARIO: Señores representantes, de conformidad con el artículo 119 de la ley orgánica, siempre que un proyecto de decreto conste de títulos, capítulos u otras secciones comprensivas de diferentes artículos, se discutirá y votará primero en su totalidad cada una de estas grandes divisiones. En tal virtud, se procederá en la forma que establece la ley.

Se leerá por _____.

(Al finalizar de leer el secretario el título, capítulo o sección relacionada, lee cada una de las enmiendas presentadas)

El siguiente trámite se lleva a cabo por cada una de las grandes divisiones del proyecto

EL PRESIDENTE: A discusión el nombre y número del título __, capítulos del ____ al ____, que comprenden los artículos del ____ al ____, inclusive, y las enmiendas leídas por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la enmienda por _____ al artículo _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadada la enmienda por ___al artículo ___.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la enmienda por ___al artículo ___.

(Si la enmienda requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

(El mismo procedimiento, a partir del llamado a votación por el Presidente, si hubiera otra enmiendas)

(Al finalizar de votar sobre cada una de las enmiendas)

EL SECRETARIO: Se entrará a votar si se aprueba el nombre y número del título ___, capítulos del ___ al ___, que comprenden los artículos del ___ al ___, inclusive, con las enmiendas incorporadas.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del título __, capítulos del ___ al ___, que comprenden los artículos del ___ al ___, inclusive, con las enmiendas incorporadas.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el nombre y número del título __, capítulos del ___ al ___, que comprenden los artículos del ___ al ___, inclusive, y las enmiendas aprobadas.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el nombre y número del título __, capítulos del ___ al ___, que comprenden los artículos del ___ al ___, inclusive, con las enmiendas incorporadas.

(si la aprobación del título, capítulo o sección requieren de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

**Aprobación de artículo y enmienda por adición de
(una palabra, una frase, una oración o uno o varios
párrafos) al artículo**

TRÁMITE

EL SECRETARIO: A esta Secretaría se ha presentado una enmienda por adición de _____ al artículo_____.

(Después de leída por la Secretaría la enmienda por adición de ___ al artículo ___)

EL PRESIDENTE: A discusión el artículo _____ y la enmienda por adición de _____ al artículo _____, leída por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la enmienda por adición de _____ al artículo_____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar la enmienda
por adición de ____ al artículo ____)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadada la enmienda por adición de ____ al artículo _____.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar el artículo _____ en su forma original.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo en su forma original.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____ en su forma original.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

(Si hubiere mayoría para aprobar la enmienda por adición de __ al artículo)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la enmienda por adición de _____ al artículo _____.

(Si la enmienda requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar la aprobación del artículo _____ con la enmienda incorporada.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo _____ con la enmienda incorporada.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar el artículo con la enmienda incorporada)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____ con la enmienda incorporada.

(Si hubiere mayoría para aprobar el artículo con la enmienda incorporada)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____ con la enmienda incorporada.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

Aprobación de artículo y enmienda por supresión parcial

TRÁMITE

EL SECRETARIO: A esta Secretaría se ha presentado una enmienda por supresión parcial al artículo.

(Después de leída por la Secretaría
la enmienda por sustitución parcial del artículo ____)

EL PRESIDENTE: A discusión el artículo _____ y la enmienda por supresión parcial leída por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la enmienda por supresión parcial al artículo _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar la enmienda por supresión total)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbada la enmienda por supresión parcial al artículo _____.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar si se aprueba el artículo en su forma original.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo _____ con la enmienda incorporada.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo ____ en su forma original.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

(Si hubiere mayoría para aprobar la enmienda por supresión parcial)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la enmienda por supresión parcial al artículo _____.

(Si la enmienda requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar si se aprueba el artículo ____ con la enmienda incorporada.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo _____ con la enmienda incorporada.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo ____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____ con la enmienda incorporada.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

**Aprobación de artículo
y enmienda por sustitución parcial
(se sustituye una palabra, una frase o un párrafo)**

T R Á M I T E

EL SECRETARIO: A esta Secretaría se ha presentado una enmienda por sustitución parcial al artículo.

(Después de leída por la Secretaría
la enmienda por sustitución parcial al artículo ____)

EL PRESIDENTE: A discusión el artículo ____ y la enmienda por sustitución parcial leída por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la enmienda por sustitución parcial al artículo _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar la enmienda por sustitución parcial)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbada la enmienda por sustitución parcial al artículo _____.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar el artículo _____ en su forma original.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo _____ en su forma original.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____ en su forma original.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

(Si hubiere mayoría para aprobar la enmienda por sustitución parcial)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la enmienda por sustitución parcial al artículo ____.

(Si la enmienda requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: Se pregunta si se aprueba el artículo ____ con la enmienda incorporada.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo ____ con la enmienda incorporada.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____ con la enmienda incorporada.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

Aprobación de artículo y enmienda por sustitución total

TRÁMITE

EL SECRETARIO: A esta Secretaría se ha presentado una enmienda por sustitución total al artículo.

(Después de leída por la Secretaría
la enmienda por sustitución total del artículo)

EL PRESIDENTE: A discusión el artículo _____ y la enmienda por sustitución total leída por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la enmienda por sustitución total al artículo _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar la enmienda por sustitución total)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbada la enmienda por sustitución total al artículo _____.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar el artículo en su forma original.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo _____ en su forma original.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____ en su forma original.

(si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

(Si hubiere mayoría para aprobar la enmienda por sustitución total)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la enmienda por sustitución total al artículo _____.

(si la enmienda requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: Se pregunta si se aprueba el artículo_____ con la enmienda incorporada.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo _____ con la enmienda incorporada.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo _____ con la enmienda incorporada.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

Aprobación de enmienda por adición de un artículo nuevo

TRÁMITE

EL SECRETARIO: A esta Secretaría se ha presentado una enmienda por adición de artículo nuevo (la lee).

(Después de leída por la Secretaría
la enmienda por adición de un artículo nuevo)

EL PRESIDENTE: A discusión la enmienda por adición de un artículo nuevo leída por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) oradores en lista se tiene por suficientemente discutida la enmienda por adición de un artículo nuevo. Se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la enmienda por adición de un artículo nuevo.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: por lo tanto, habiendo minoría, queda improbada la enmienda por adición de un artículo nuevo

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la enmienda por adición de un artículo nuevo.

(Si la enmienda requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

Aprobación de enmienda por supresión total de un artículo

TRÁMITE

(Después de leída por la Secretaría
la enmienda por supresión total del artículo ____)

EL PRESIDENTE: A discusión el artículo ____ y la enmienda por
supresión total leída por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a
votar

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la
enmienda por supresión total del artículo ____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se
cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar la enmienda por supresión total)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda
improbada la enmienda por supresión total del
artículo ____.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar la aprobación del artículo
____.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del artículo.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el artículo ____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el artículo ____.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

(Si hubiere mayoría para aprobar la enmienda por supresión total)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la enmienda por supresión total del artículo ____.

(Si la enmienda requiere de mayoría calificada
para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobada con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

(Si fue aprobada la enmienda por supresión total
ya no se vuelve a votar este artículo por haber sido suprimido)

Aprobación del proyecto en redacción final

TRÁMITE

(Después de anunciado el punto por la Secretaría)

EL PRESIDENTE: A discusión en su redacción final el proyecto de decreto leído por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación en redacción final del proyecto de decreto.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar el proyecto en redacción final)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbado el proyecto en redacción final. En consecuencia, se remitirá al archivo legislativo.

(Si hubiere mayoría para aprobar el proyecto en redacción final)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el proyecto en redacción final.

(si la aprobación del proyecto en redacción final requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: A este decreto le corresponde el número _____.

Aprobación del proyecto en redacción final con fondos de revisión presentados

TRÁMITE

(Después de leído en su totalidad por la Secretaría el proyecto de decreto, y la cola)

En la práctica parlamentaria se llama “cola” a la indicación que debe aparecer al final de los decretos, que señala la emisión de los mismos por el Congreso de la República, el lugar, la fecha y el procedimiento que debe seguirse, seguido del número que le corresponde., Así:

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL _____ DE _____ DE DOS MIL _____.

EL PRESIDENTE: A discusión en su redacción final el proyecto de decreto leído por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se tiene por suficientemente discutido. Se procederá con la lectura de la solicitud siguiente:

(Lee solicitud de revisión)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, esta presidencia somete a discusión la moción de revisión leída por secretaría

EL SECRETARIO: No habiendo (más) oradores en lista se tiene por suficientemente discutida. Se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la moción de revisión.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar la moción de revisión)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbada la moción de revisión.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar el proyecto con el contenido leído por secretaría.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del proyecto.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbado el proyecto en su redacción final.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el proyecto en su redacción final.

(Si el artículo requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: A este decreto le corresponde el número _____.

(Si hubiere mayoría que aprueba la moción de revisión)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la moción de revisión.

(Si la moción de revisión requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL PRESIDENTE: Esta presidencia señala este día y esta hora para conocer el fondo de revisión.

(El secretario lee el fondo de revisión)

En la práctica legislativa se conoce como FONDO DE REVISIÓN una propuesta para enmendar uno o más artículos del proyecto que se acaba de discutir en redacción final. La denominación es para distinguirla de las ENMIENDAS que se discuten y votan en la fase de discusión por artículos, aunque tienen los mismos efectos.

EL PRESIDENTE: A discusión el fondo de revisión leído por secretaria.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del fondo de revisión.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría para aprobar el fondo de revisión)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el fondo de revisión.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el fondo de revisión.

(Si el fondo de revisión requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar en redacción final el proyecto de decreto de mérito, con el fondo de revisión incluido.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación en redacción final del proyecto de decreto con el fondo de revisión incluido.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el proyecto en redacción final. En consecuencia, se remitirá al archivo legislativo.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el proyecto en redacción final con el fondo de revisión incluido.

(si la aprobación del proyecto en redacción final requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: A este decreto le corresponde el número _____.

**Conceder la Presidencia
(intervención del presidente en el debate)
(Inciso c) del Artículo 83 LOOL)**

E X P L I C A C I Ó N

Practica parlamentaria que consiste en que el Presidente cuando desee formar parte de un debate cede la conducción del mismo, a los vicepresidentes en su orden. Igual obligación y mecanismo le corresponde a los vicepresidentes.

T R Á M I T E

Ninguno en especial, sólo levantarse, ceder el lugar del Presidente al vicepresidente que corresponda y pedirle que le dé la palabra. Seguidamente, tomar otro micrófono que no sea el de la Presidencia.

**Conocimiento de diligencias de antejuicio
(Ley en Materia de Antejuicio, Decreto Número
85-2002 del Congreso de la República)**

T R Á M I T E

(Anunciado el punto por la Secretaría)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, en cumplimiento de lo que establece el artículo 17 del decreto número 85-2002, Ley en materia de antejuicio, se hace de su conocimiento que el día _____ por parte de la Corte Suprema de Justicia se presentaron las diligencias de antejuicio promovidas en contra de _____.

En este sentido, se solicita a Secretaría iniciar con la lectura de la documentación correspondiente y llevar a cabo el proceso de sorteo respectivo.

EL SECRETARIO: Se procederá con la lectura de la documentación correspondiente.

Se dará lectura al oficio correspondiente.

(se da lectura al oficio de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y a la resolución emanada de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia)

EL SECRETARIO: Se dará lectura al artículo 17 de la ley en materia de antejuicio.

“ARTÍCULO 17. Procedimiento del antejuicio en el Congreso. Cuando el Congreso de la República deba conocer de un antejuicio promovido en contra de un dignatario o funcionario que por razón del cargo goce de ese derecho, después de haberse inhibido un órgano judicial de continuar instruyendo proceso por tal razón y habiéndose recibido los autos para su conocimiento, como señala el artículo 16 de esta ley, la junta directiva lo deberá hacer saber al

pleno del Congreso que en próxima sesión ordinaria que se celebrará no más de ocho días, después de su recepción, iniciará el trámite del asunto.

El Congreso procederá de la manera siguiente:

- a) En la sesión ordinaria convocada como se indica en el primer párrafo de este artículo el Pleno del Congreso será informado de todos los detalles del asunto;
- b) En esa misma sesión el Pleno del Congreso integrará una comisión pesquisidora, conformada por cinco miembros por sorteo que se llevará a cabo entre todos los diputados, salvo el presidente del Congreso. El primer diputado sorteado será el presidente de la comisión y el segundo actuará como secretario. Los restantes actuarán como vocales.
- c) Las decisiones de la comisión pesquisidora se adoptarán por mayoría de votos y ningún diputado puede excusarse o dejar de participar, salvo que el pleno acepte la excusa encontrando fundadas las razones argüidas. Si alguno de los miembros de comisión pesquisidora se resistiere a actuar en ella esto constituirá falta grave y los demás miembros lo harán del conocimiento de la junta directiva del Congreso de la República para la sanción que corresponda.
- d) La comisión pesquisidora examinará el expediente y demás documentos que hubieren, oirá a los promotores del antejuicio, así como al funcionario contra quien esté enderezado el asunto y practicará las diligencias que soliciten las partes recabando toda información y documentación que cualquiera de los

miembros de la comisión considere pertinente, con el propósito de establecer la veracidad de los hechos denunciados y si éstos pueden o no suponer la existencia de un hecho que por su naturaleza deba ser conocido por un juez del ramo penal.

- e) Para el desempeño de sus funciones, todos los funcionarios y empleados están obligados a prestar su plena colaboración a la comisión.
- f) Al finalizar su investigación y consideraciones la comisión emitirá un informe circunstanciado, del que dará cuenta al Pleno en sesión ordinaria del Congreso.
- g) La comisión deberá tener presente que su investigación no tiende a determinar ni la culpabilidad ni la inocencia del funcionario investigado. El propósito de la comisión pesquisadora consiste en establecer la existencia y veracidad de hechos que puedan o no integrar una actividad que por su naturaleza deban ser conocidos por un juez del ramo penal y de la probable participación del dignatario o funcionario en los mismos. Igualmente corresponde a la comisión determinar si la investigación se ha promovido por razones espurias, políticas o ilegítimas en afán de involucrar a tal funcionario. La misión de la comisión pesquisadora consiste esencialmente en poner a disposición del Pleno los elementos que permitan establecer si como consecuencia de los hechos investigados tal funcionario deba ser puesto a disposición de la justicia común y de ninguna manera podrá arrogarse facultades que corresponden a los tribunales y jueces, ni podrá calificar o tipificar hechos delictivos.

- h) El informe circunstanciado de la comisión pesquisidora deberá contener la información que haya recabado e incluirá los documentos que considere pertinentes y todos aquellos que le hayan sido entregados en el ejercicio de su función. Los miembros de la comisión, en forma individual, podrán hacer las observaciones que consideren pertinentes y deberán incluirse en el expediente.
- i) El Pleno del Congreso conocerá del expediente instruido y del informe circunstanciado de la comisión pesquisidora en sesión ordinaria procediéndose a su discusión. A todos los diputados les serán entregadas copias de este informe.
- j) Desde luego que los integrantes de la comisión pesquisidora han sido designados mediante mero sorteo, sus criterios se basarán en sus honestos conocimientos, en la decencia y en la honorabilidad. Nadie puede pedirles explicaciones ulteriores que sustenten su modo de pensar, o rebatirles cualquier criterio que haya sido expresado;
- k) Agotada en el Pleno la discusión del informe de la comisión pesquisidora se procederá a votar. Para declarar con lugar o sin lugar un antejuicio es necesario el voto en uno u otro sentido de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso.
- l) Emitida la resolución que declara con lugar el antejuicio, deberá retornarse el expediente a la Corte Suprema de Justicia a fin que lo turne al tribunal del orden común que proceda.
- m) Si no se completara el voto de las dos terceras partes del total de diputados para declarar con lugar o sin lugar el antejuicio, el

expediente se guardará en la dirección legislativa a disposición del Pleno del Congreso.

- n) Si el antejuicio es declarado sin lugar causará estado y no integrará cosa juzgada.”

(fin de la cita)

(continúa el Secretario)

Señores diputados, en cumplimiento al precepto legal leído se procederá con el sorteo de los integrantes de la comisión pesquisidora, previo retiro de la balota número 158.

Asimismo, de conformidad con la ley en materia de antejuicio, el primer diputado sorteado será el presidente de la comisión pesquisidora y el segundo actuará como secretario, y los restantes actuarán como vocales.

Se solicita a los señores representantes poner debida atención a la lectura del número que le corresponde a cada diputado, que servirá de base para el sorteo de la comisión pesquisidora que se integrará a continuación.

Nuevamente se reitera a los señores diputados poner atención en cuanto al número que les corresponda.

Se leerá la lista de diputados con su correspondiente número.

(Lee la lista de diputados)

EL PRESIDENTE: Se solicita a los señores representantes _____ y _____, por favor acompañar a la mesa directiva para ser testigos de honor del sorteo.

Se solicita a Secretaría continuar con el trámite.

EL SECRETARIO: Se verificará la existencia de 158 balotas numeradas. Se sustraerá la balota número 158 que corresponde al Presidente del Congreso por disposición del artículo 17 inciso b) de la Ley en Materia de Antejucios. Se les recuerda que el primer diputado sorteado será el presidente de la Comisión y el segundo actuará como Secretario. Los restantes actuarán como Vocales.

(En presencia de los diputados invitados, el Secretario ingresa las 157 balotas restantes; seguidamente da vuelta a la tómbola, obtiene una balota y anuncia el número que corresponde a cada balota obtenida)

EL SECRETARIO: Número ____, que corresponde al diputado _____, quien fungirá como presidente de la comisión.

Número ____, que corresponde al diputado ____, quien fungirá como secretario de la comisión.

Número ____, que corresponde al diputado ____, vocal primero

Número ____, que corresponde al diputado _____, vocal segundo.

Número _____, que corresponde al diputado _____, vocal tercero.

De conformidad con el sorteo, la comisión pesquisidora se integra con los representantes siguientes:

Como presidente, _____

Como secretario, _____

Como vocales, ____ ; ____ ; y ____.

EL PRESIDENTE: Se solicita a Secretaría que entregue copia del expediente que contiene las diligencias de antejuicio respectivas a la comisión pesquisidora. Y se les agradece a los representantes que acompañaron en la mesa directiva para presenciar el sorteo.

Conocimiento de la solicitud de prórroga de plazo para la emisión de dictamen por parte de las comisiones de trabajo (Artículo 40 LOOL)

EXPLICACIÓN

Vencidos los 45 días (hábiles) que tienen las comisiones de plazo para emitir dictámenes, pueden informar al pleno las circunstancias por las cuales el dictamen no ha sido emitido y solicitar prórroga de dicho plazo. El Pleno votará sobre esa solicitud)

TRÁMITE

(Leído por la Secretaría el informe y la solicitud hecha por la comisión respectiva)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, la Secretaría ha dado lectura a una solicitud hecha por la comisión de _____, para que se prorrogue plazo para la emisión del dictamen a la iniciativa _____, identificada con registro _____ de dirección legislativa, cursada a esa comisión el pasado _____. Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la solicitud presentada por la comisión de _____, para que se prorrogue plazo para la emisión del dictamen a la iniciativa _____, identificada con registro _____ de dirección legislativa. El voto a favor autoriza la prórroga del plazo por uno igual; el voto en contra imprueba la solicitud de prórroga.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, queda aprobada la solicitud presentada por la comisión de _____, para que se prorrogue plazo para la emisión del dictamen a la iniciativa _____, identificada con registro _____ de dirección legislativa. Se prorroga en consecuencia la emisión de dictamen por un plazo de _____ días, a partir de la notificación de dicha prórroga en la comisión respectiva.

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Habiendo minoría, queda improbada la solicitud presentada por la comisión de _____, para que se prorrogue plazo para la emisión del dictamen a la iniciativa _____, identificada con registro _____ de dirección legislativa. En consecuencia, la comisión deberá emitir dictamen en un plazo improrrogable de diez días contados a partir de la notificación en la comisión respectiva.

Consulta al pleno del Congreso para disponer limitar a los oradores a cinco minutos por cada intervención (Inciso h) del artículo 83 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

“... Los límites al tiempo de las intervenciones tienen el propósito de facilitar y dar cauce a las tareas legislativas, y con ello eliminar largas exposiciones de argumentos que generalmente no contribuyen a esclarecer los puntos sobre los que versa la discusión. ...” **Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.** *Berlín Valenzuela, Francisco (Coordinador).* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, México. 1998. Editorial Porrúa.

En el Congreso de la República, la moción para disponer limitar a los oradores el tiempo de su intervención, se presenta después que, al menos dos diputados han hecho uso de la palabra en favor y en contra de determinado asunto, uno en cada sentido, y que hay varios diputados que quieren pronunciarse al respecto; en tal caso, el Presidente deberá consultar al Pleno del Congreso si se limita a los oradores a cinco minutos por cada intervención. En cualquier caso, el diputado puede apelar al Pleno y si éste lo confirma, seguirá en el uso de la palabra, hasta por un máximo de cinco minutos más, el cual será improrrogable.

T R Á M I T E

EL PRESIDENTE: Señores representantes, hay varios diputados que están anotados en la lista de oradores, los cuales tienen inquietud de pronunciarse sobre el proyecto en discusión; asimismo, hay dos diputados que han hecho uso de la palabra en favor y en contra del asunto en discusión, por lo que se consulta al pleno si se limita a los oradores a cinco minutos por cada intervención. En ese sentido, se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación. El voto a favor limitará a los demás oradores a cinco minutos por cada intervención; el voto en contra no restringirá

el tiempo durante el cual los diputados pueden hacer uso de la palabra.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadada la restricción de tiempo durante el cual los diputados pueden hacer uso de la palabra.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la limitación a los diputados para que cada intervención solo pueda ser por cinco minutos.

EL PRESIDENTE: Señores representantes, se les recuerda que conforme el artículo 84 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, en la discusión o debate de un asunto, los diputados pueden hacer uso de la palabra e intervenir hasta tres veces, siempre que se trate de argumentaciones de fondo, de manera que conforme a lo recientemente aprobado, solamente se dará la palabra a cada diputado tres veces, durante un máximo de cinco minutos.

Cuestión previa (Artículo 90 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

Es aquella que se refiere a la discusión y resolución de un asunto que se relaciona tan íntimamente con el que se está discutiendo, de manera que la resolución del primero modifica o complementa la del segundo.

“Las cuestiones previas deberán formalizarse inmediatamente por escrito, no requieren ningún trámite sobre su aceptación y se pondrán de inmediato a discusión.” (Artículo 90).

T R Á M I T E

(Entregada la cuestión previa a la Secretaría)

EL SECRETARIO: A esta Secretaría se ha presentado la siguiente cuestión previa.

(Lee la cuestión previa)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante _____ como ponente de la cuestión previa.

(Si considera oportuno someterla a discusión)

EL PRESIDENTE: A discusión la cuestión previa.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) oradores en lista se tiene por suficientemente discutida. Se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la cuestión previa.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda desechada la cuestión previa.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la cuestión previa.

Cuestión previa frívola, notoriamente improcedente o retardatoria (Artículo 91 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

(Artículo 90 LOOL) Son cuestiones previas las que se refieran a discutir y resolver otro asunto con el cual se relacione tan íntimamente el que se está discutiendo, que la resolución de uno modifique la del otro o la complemente.¹⁸⁴ También pueden proponerse otras mociones que por su naturaleza resulten previas al negocio de discusión.

Las cuestiones previas deberán formalizarse inmediatamente **por escrito**, no requieren ningún trámite sobre su aceptación y se pondrán de inmediato a discusión (...)

La cuestión previa frívola, notoriamente improcedente o retardatoria es aquella que calificada así por inadecuada, contradictoria, extemporánea, incongruente o impropia puede ser rechazada de plano en el debate parlamentario por la Presidencia.

"Si la Presidencia estimare que alguna **cuestión previa** fuere frívola, notoriamente improcedente o dirigida únicamente a entorpecer o impedir la discusión de un asunto, después de escuchado a uno sólo de los mocionantes, podrá rechazar de plano y descartar la moción. Sin embargo, el o los mocionantes podrán apelar al Pleno."

T R Á M I T E

(Entregada la cuestión previa a la Secretaría)

EL SECRETARIO: A esta Secretaría se ha presentado la siguiente cuestión previa.

(Lee la cuestión previa)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante _____ como ponente de la cuestión previa.

(Si considera oportuno calificarla improcedente)

EL PRESIDENTE: Esta presidencia considera improcedente la cuestión previa por las razones siguientes:

(Puede que se trate de moción extemporánea, inapropiada, inoportuna u otra. En todo caso hay que explicar cuál es la razón de la calificación)

(Si se apela al Pleno por haber rechazado la Presidencia la cuestión previa)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, en virtud que se ha presentado una apelación al pleno derivado del hecho que esta presidencia la ha declarado improcedente, corresponde establecer mediante su voto, si es procedente entrar a discutir la cuestión previa presentada. Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la apelación al pleno, manifestándose sobre si el honorable Pleno considera procedente entrar a discutir la cuestión previa presentada. El voto favorable considera procedente entrarla a discutir; el voto negativo considera improcedente entrar a discutirla.

Se hace el último llamado a votación

Señores representantes, en este momento se cierra la votación

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría que considera procedente
entrar a discutir la cuestión previa)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, el honorable Pleno considera que no es procedente entrar a discutir la cuestión previa, por lo que la misma queda desechada.

EL PRESIDENTE: En virtud de lo acordado, se solicita a Secretaría continuar con el desarrollo de la sesión.

(Si hubiere mayoría que considera procedente
entrar a discutir la cuestión previa)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, se ha considerado procedente entrar a discutir la cuestión previa presentada.

EL PRESIDENTE: En virtud de lo acordado, se somete a discusión la cuestión previa presentada.

Discusión en primer debate del dictamen favorable y proyecto de decreto (Artículo 112 LOOL)

TRÁMITE

(Después de anunciado el punto por la Secretaría, se procede a dar lectura al dictamen, no así al proyecto de decreto)

EL PRESIDENTE: A discusión en primer debate el dictamen leído por Secretaría y el proyecto de decreto que se acompaña.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se reserva para su trámite siguiente.

Discusión en segundo debate del proyecto de decreto (Artículo 112 LOOL)

TRÁMITE

(Después de anunciado el punto por la secretaría)

EL PRESIDENTE: A discusión en su segundo debate el proyecto de decreto.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se reserva para su trámite siguiente.

Discusión en único debate del dictamen desfavorable (Artículo 112 LOOL)

TRÁMITE

EL PRESIDENTE: A discusión en único debate el dictamen desfavorable leído por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del dictamen desfavorable. El voto a favor, aprueba el dictamen desfavorable, el voto en contra lo imprueba.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si no hubiere mayoría para aprobar el dictamen desfavorable)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, se imprueba el dictamen desfavorable.

EL PRESIDENTE: Se solicita a Secretaría proceder a la devolución del expediente a la comisión dictaminadora, para que emita nuevo estudio y dictamen.

(Si hubiere mayoría que aprueba el dictamen desfavorable)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, se aprueba el dictamen desfavorable, por lo que se remitirá al archivo.

**Discusión y aprobación del
proyecto de decreto en tercer debate
(Artículo 112 LOOL)**

TRÁMITE

(Después de anunciado el punto por la Secretaría)

EL PRESIDENTE: A discusión en su tercer debate el proyecto de decreto anunciado por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación en tercer debate del proyecto de decreto.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda desechado el proyecto de decreto, por lo que se remitirá al archivo.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el proyecto en su tercer debate.

(Si la aprobación del proyecto en su tercer debate requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue aprobado con el voto favorable de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República.

Duración de las sesiones (3 horas) (Artículo 72 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

“Luego de transcurridas tres horas en una sesión sin haberse agotado la agenda, el Presidente consultará al Pleno del Congreso sobre si continúa la sesión o si se da por terminada la misma. Cualquier diputado tiene derecho de mocionar para que se consulte al Pleno sobre ese aspecto. Tal moción se considera privilegiada y puede presentarse verbalmente.

Si la moción de levantar la sesión fuere desechada, podrá volverse a presentar otra moción en el mismo sentido, siempre que haya transcurrido por lo menos una hora después de rechazada la primera” (artículo 72)

T R Á M I T E

OPCION NUMERO 1

EL PRESIDENTE: Habiendo transcurrido más de tres horas de sesión, se consulta al pleno si es procedente continuar con el desarrollo de la misma. Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la consulta hecha por la Presidencia para que continúe la sesión, en virtud de haber transcurrido más de tres horas de estar sesionando. El voto favorable considera procedente continuar con la sesión; el voto negativo considera procedente darla por terminada.

Se hace el último llamado a votación

Señores representantes, en este momento se cierra la votación

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría que no considera procedente continuar con la sesión)

EL SECRETARIO: Habiendo minoría se considera que no es procedente continuar con el desarrollo de la sesión.

EL PRESIDENTE: En virtud de lo acordado se levanta la sesión.

(Si hubiere mayoría que considera procedente continuar con la sesión)

EL SECRETARIO: Habiendo mayoría se considera procedente continuar con el desarrollo de la sesión.

EL PRESIDENTE: En virtud de lo acordado, se solicita a Secretaría continuar con la misma.

OPCION NUMERO 2

EL PRESIDENTE: Habiendo transcurrido más de tres horas de sesión, se consulta al Pleno si se da por finalizado el desarrollo de la sesión. Se hace llamado a votación

EL SECRETARIO: Se abre a votación la consulta hecha por la Presidencia para dar por finalizado el desarrollo de la sesión, en virtud de haber transcurrido más de tres horas de estar sesionando. El voto favorable considera procedente darla por finalizada; el voto negativo considera improcedente darla por finalizada.

Se hace el último llamado a votación

Señores representantes, en este momento se cierra la votación

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría que no considera procedente continuar con la sesión)

EL SECRETARIO: Habiendo minoría se considera procedente no finalizar con el desarrollo de la sesión.

EL PRESIDENTE: En virtud de lo acordado, se solicita a Secretaría continuar con la sesión.

(Si hubiere mayoría que considera procedente terminar la sesión)

EL SECRETARIO: Habiendo mayoría se considera procedente finalizar con el desarrollo de la sesión.

EL PRESIDENTE: En virtud de lo acordado, se levanta la sesión.

Elección de funcionarios (Artículo 102 LOOL)

TRÁMITE

(Después de anunciado el punto por Secretaría)

EL PRESIDENTE: Señores representantes de conformidad con el artículo ____ del decreto número ____, el Congreso de la República debe elegir a _____.

Siendo éste un mandato legal que este Organismo debe cumplir, se iniciará con el proceso de elección.

Previo a iniciar con el mismo, se ruega a los representantes jefes de bloque que inviten a los señores diputados de sus bancadas que estuvieren en el edificio, pero fuera del hemiciclo, que se integren a la sesión.

Para proceder con la elección Secretaría dará lectura a las propuestas presentadas.

(Secretaría lee propuestas)

EL SECRETARIO: Se iniciará con el proceso de votación, para la elección de _____.

EL PRESIDENTE: Señores representantes, se hace de su conocimiento que de conformidad con los artículos 97 y 102 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, siempre que ha de elegirse a alguna persona para un cargo público, o hacer algún nombramiento, la votación se hará por medio del sistema electrónico, respetando los preceptos legales siguientes:

1. Para la elección de cargos de toda clase, se procederá a votar a través del sistema

electrónico, candidato por candidato en forma separada.

2. La presente votación exige para su validez, la concurrencia de la mayoría compuesta por la mitad más uno del total de diputados que integran el Congreso de la República.
3. Finalmente, durante el proceso de votación ningún diputado podrá ingresar ni salir del Hemiciclo Parlamentario; la violación de este precepto constituye falta del diputado, pero no anula la votación.

Solicito a Secretaría continúe con el trámite parlamentario.

EL SECRETARIO: Se entrará a votar, por lo que se solicita a los señores representantes ocupar su curul.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación

EL SECRETARIO: Se abre a votación la elección del señor (a):
_____ como _____.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si no hubiere mayoría suficiente para elegir a un candidato)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, se entrará a votar por el siguiente candidato.

(y anuncia el nombre)

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

(Si hubiere mayoría mediante la cual se alcance a elegir a un candidato)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda electo como _____, el _____.

(Si la elección requiere de mayoría calificada para su aprobación, Secretaría lo hace constar)

EL SECRETARIO: Se hace constar que fue electo con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República

EL SECRETARIO: se procederá a leer el acuerdo respectivo

EL PRESIDENTE: a discusión el proyecto de acuerdo leído por secretaria.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado. A este acuerdo le corresponde el número _____

EL PRESIDENTE: Señores representantes, habiendo cumplido con la elección de _____, les solicito ponerse de pie.

En nombre del Congreso de la República de Guatemala, la máxima representación nacional, por este medio declaro formal, legal y legítimamente electo como _____, de conformidad con el acuerdo número _____ aprobado por este Organismo, a _____.

Empate en las votaciones (Artículo 100 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

"Si alguna votación resultare empatada, el Presidente abrirá nuevamente a discusión el asunto y si al votarse de nuevo no desapareciere el empate, el negocio será aplazado para la sesión inmediata, citándose en forma muy especial a asistir a quienes hubieren estado ausentes." (Artículo 100).

T R Á M I T E

(Al anunciar la Secretaría que hubo empate en la votación)

EL PRESIDENTE: Habiendo empate en la votación, conforme al artículo 100 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, se abre nuevamente a debate el asunto que fue sujeto de votación,

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación

EL SECRETARIO: Se abre a votación la elección del señor (a):
_____ como _____.

Se hace el último llamado a votación

Señores representantes, en este momento se cierra la votación

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(si permanece el empate)

EL PRESIDENTE: Derivado del hecho que sigue habiendo empate en la votación, se reserva este punto de agenda para continuar su discusión en la próxima sesión. Se ruega a todos los diputados su asistencia y se les informa que serán cursadas invitaciones a quienes estuvieron ausentes durante el desarrollo de las votaciones.

Ingreso de funcionarios y toma de juramento, cuando se dará informes en el pleno (Artículo 4 LOOL)

TRÁMITE

(Después de anunciado el punto por la Secretaría)

EL PRESIDENTE: Solicito al Director de Protocolo se sirva ingresar al hemiciclo parlamentario al señor _____.

(Después de hacer su ingreso el funcionario llamado para dar su informe)

EL PRESIDENTE: Señor _____, ha sido llamado por el Congreso de la República para que informe sobre _____. Previo a concederle la palabra y en cumplimiento a lo que establece el artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, le hago de su conocimiento que toda declaración vertida sobre este caso será prestada bajo juramento solemne de decir la verdad.

Puesto de pie, le solicito levantar la mano derecha.

Se le hace la prevención que declarará bajo juramento y que cualquier contravención a la verdad puede configurar el delito de perjurio.

Señor _____. ¿Jura por su honor de ciudadano y apegado a la ley responder con veracidad las preguntas que le formulen los señores diputados al Congreso de la República y en las informaciones que brinde a los miembros de este Organismo, para lo cual ha sido llamado?

(Se espera respuesta del funcionario)

EL PRESIDENTE: Habiendo prestado este juramento, en nombre de este Alto Organismo del Estado le reitero

nuestra más cordial bienvenida. Puede bajar la mano y tomar asiento.

Señores representantes, se dará inicio con el informe correspondiente. Finalizada la intervención del señor _____, cualquier diputado podrá hacer las preguntas que considere pertinentes con relación al tema respectivo.

Señor _____, tiene usted la palabra para presentar su respectivo informe.

(Finalizado de dar el informe por el funcionario)

EL PRESIDENTE: En este momento cedo la palabra a los honorables representantes que quieran hacer preguntas al señor _____, precisamente respecto del tema que estamos hablando. Tiene la palabra el representante _____.

(Cuando ya no tiene preguntas el representante, se va dando la palabra a otro diputado)

(Cuando ya no hay más diputados que soliciten la palabra para preguntar)

EL PRESIDENTE: No habiendo más oradores en lista, le agradezco, señor _____, su presencia en este hemiciclo parlamentario, sus respuestas y sus explicaciones, y le recuerdo conforme a las solicitudes vertidas y que constarán en el acta respectiva, que tendrá la obligación de presentar los documentos el día que usted se ha comprometido a hacerlo, y de enviarlo a los representantes que así se lo hayan requerido.

Se solicita al jefe de protocolo que acompañe al señor _____ y a sus asesores en su salida.

Llamada al orden a un diputado después de haberlo prevenido tres veces de cambiar su actitud (Inciso e) Artículo 83 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

“Para el derecho parlamentario, el llamamiento al orden es la facultad que tiene el presidente de la mesa directiva, para convocar a los legisladores a que no alteren la tranquilidad que debe imperar en las sesiones y guarden la compostura pertinente en el recinto; es decir, que exista el respeto y la solemnidad que implica el trabajo parlamentario; ya que en ocasiones, por la intensidad del debate, se llega al desorden o la expresión de voces disonantes.” **Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.** *Berlín Valenzuela, Francisco (Coordinador).* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, México. 1998. Editorial Porrúa.

En el Congreso de la República, si el Presidente considera que un diputado al hacer uso de la palabra se sale del tema que se discute, vuelve a tratar sobre un debate que ha concluido, alude personalmente a otro diputado, utiliza expresiones inconducentes, descorteses, falta el respeto a personas o instituciones, o en general no se expresa con decoro y corrección, el Presidente se lo hace saber, y si continúa en su actitud por tercera vez, lo llama al orden impidiéndole el uso de la palabra. En todo caso el diputado podrá apelar al Pleno y si éste lo autoriza, el diputado podrá continuar en el uso de la palabra.

T R Á M I T E

EL PRESIDENTE: Tomando en cuenta que conforme el inciso e) del artículo 85, el representante _____ está _____, se le hace una primer advertencia para que deje de continuar con esa actitud, pues de continuar con la misma hasta tres veces, se le tendrá que llamar al orden, y por lo mismo se le impedirá el uso de la palabra. Puede continuar con el uso de la misma.

EL PRESIDENTE: Tomando en cuenta que conforme el inciso e) del artículo 85, el representante _____ continúa faltando al orden se le hace una

segunda advertencia para que deje de continuar con esa actitud, reiterándole los efectos que conlleva una llamada al orden. Puede continuar con el uso de la palabra.

EL PRESIDENTE: Tomando en cuenta que conforme el inciso e) del artículo 85, el representante continúa en su actitud de faltar al orden por tercera vez, se le llama al orden, y por lo mismo queda impedido en el uso de la palabra. Puede continuar con el uso de la palabra el representante _____ (otro representante).

Moción privilegiada (Artículo 92 LOOL)

E X P L I C A C I Ó N

“Moción es ..., en el terreno del derecho parlamentario, la proposición verbal o escrita presentada por un parlamentario que tiene por objeto la interrupción al discurso de un orador, objetar un documento o el asunto por acordar o a la decisión de la mesa directiva, que es sometida a deliberación y en su caso, aprobada su procedencia. Por medio de este instrumento, el legislador puede objetar o proponer algún punto que considera que no puede pasar por alto, “es un medio clásico de dirección”. Con la moción se promueve una deliberación sobre un tema o documento en discusión, a fin de integrar elementos nuevos que especifiquen o modifiquen lo planteado. La moción está sujeta al control de recepción por parte del presidente de la mesa directiva, quien la somete a consideración del pleno para aceptarla o rechazarla. **Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.** *Berlín Valenzuela, Francisco (Coordinador).* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, México. 1998. Editorial Porrúa.

En el Congreso de la República, se consideran como mociones privilegiadas *aquellas que surgen en las sesiones y que pueden presentarse por escrito o en forma verbal*, tales como la petición de **dar por terminada la sesión**, la **petición de que algún asunto pase a Comisión**, la **petición de receso en las sesiones permanentes**, la **petición de posposición de la discusión de algún asunto**, las mociones que el Presidente, con autorización del pleno, acuerde que sean presentadas verbalmente y **cualesquiera otras que así procediere declarar** de conformidad con las costumbres y prácticas parlamentarias. **Véase también las contenidas en artículos de la LOOL: 70** (para modificar el orden del día de la sesión siguiente), **113** (para que se declare la urgencia nacional), **118** (para que un dictamen retorne a comisión), **126** (para revisar lo aprobado y que vuelva a discutirse).

T R Á M I T E

(Después que se ha recibido moción privilegiada por parte de Secretaría)

EL SECRETARIO: A esta secretaria se ha presentado la siguiente moción privilegiada que dice así: _____

(Secretaría lee la moción privilegiada)

(También es posible presentar una moción privilegiada de viva voz y se procederá de la misma manera)

EL PRESIDENTE: A discusión la moción privilegiada leída por Secretaría (o presentada por el diputado ____).

EL SECRETARIO: No habiendo (más) oradores en lista se tiene por suficientemente discutida. Se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la moción privilegiada.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Habiendo minoría, queda improbadada la moción privilegiada.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Habiendo mayoría, queda aprobada la moción privilegiada que _____

EL PRESIDENTE: En virtud de la aprobación de la moción privilegiada, se solicita a Secretaría proceder conforme a lo aprobado.

Procedimiento de interpelación (Artículos 139 a 144 LOOL)

TRÁMITE

(Después de anunciado el punto por la Secretaría)

EL PRESIDENTE: Solicito al Director de Protocolo se sirva ingresar al hemiciclo parlamentario al señor ministro _____.

(Después de hacer su ingreso el ministro llamado para ser interpelado)

EL PRESIDENTE: Señor ministro. De conformidad con el artículo 4. De la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, todos los funcionarios públicos están obligados a acudir a informar a este Congreso, cuando esta alta representatividad nacional lo considere necesario. Le hago de su conocimiento que todas las declaraciones serán prestadas bajo juramento de decir verdad y previa protesta que se le tomará para el efecto. En consecuencia, puesto de pie, le solicito levantar la mano derecha.

Se le informa que declarará bajo juramento y que cualquier falsedad podría configurar el delito de perjuicio.

Señor ministro. ¿Jura a por su honor de ciudadano y apegado a la ley responder con veracidad las preguntas que le sean dirigidas por los diputados al Congreso de la República, así como en las informaciones que brinde a los miembros de este Organismo?

(Se espera respuesta del funcionario)

Habiendo prestado el juramento respectivo, en nombre de este Alto Organismo de Estado, le reitero nuestra más cordial bienvenida. Puede bajar la mano y tomar asiento.

Señores representantes, se dará inicio con el proceso de interpelación.

Para una breve exposición de los hechos que motivaron la interpelación, y formular las preguntas básicas, tiene la palabra el representante _____.

(Al finalizar cada pregunta básica formulada por el diputado interpelante)

EL PRESIDENTE: Para responder, tiene la palabra el ministro de _____.

(Al finalizar de responder el ministro interpelado)

EL PRESIDENTE: Para dirigir la _____ pregunta básica, tiene la palabra el representante _____.

(Al finalizar cada pregunta básica formulada por el diputado interpelante)

EL PRESIDENTE: Para responder, tiene la palabra el ministro de _____.

(Al finalizar la fase de preguntas básicas darán inicio las preguntas adicionales, observando que el diputado interpelante reserve el uso de la palabra, así como el hecho que si durante esta fase intervienen y participan más de tres diputados del mismo bloque legislativo, la Presidencia dará intervención a los diputados en forma alternada y equitativa)

EL PRESIDENTE: Para dirigir pregunta adicional, tiene la palabra el representante _____.

(Al finalizar cada pregunta adicional formulada por el diputado interpelante)

EL PRESIDENTE: Para responder, tiene la palabra el ministro de _____.

(Al finalizar de responder el ministro interpelado)

EL PRESIDENTE: Para dirigir pregunta adicional, tiene la palabra el representante _____.

(Al finalizar cada pregunta adicional formulada por el diputado interpelante)

EL PRESIDENTE: Para responder, tiene la palabra el ministro de _____.

(Cuando no haya más oradores en lista que quieran hacer más preguntas adicionales, la Presidencia señalará que se entra a la fase del debate; debe observarse que los diputados, alternada y equitativamente, solo pueden tomar la palabra hasta dos veces con relación a los asuntos que motivaron la interpelación)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, no habiendo más oradores en lista para hacer preguntas adicionales, y no teniendo el señor ministro obligación de quedarse en este Organismo durante el debate, se le pregunta al señor ministro si desea permanecer en el Pleno para participar en el debate o retirarse.

(Si el Ministro señala no estar dispuesto a participar en el mismo)

EL PRESIDENTE: El señor ministro de _____ opta por el retiro, por lo que se solicita al Director de Protocolo lo acompañe a él y a quienes le acompañan, a su retiro del hemiciclo parlamentario.

(Al finalizar de retirarse el Ministro interpelado)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, de conformidad con el artículo 142 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, entramos a la tercera fase de la interpelación; se abre a debate la interpelación. Tiene la palabra al señor representante _____.

(Al finalizar cada intervención)

EL PRESIDENTE: Para continuar con el debate, tiene la palabra el representante _____

Voto de falta de confianza:

(Si se presentare en cualquier momento del debate, por parte de 4 o más diputados, propuesta de voto de falta de confianza)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, de conformidad con el artículo 143 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, durante el debate, o en una de las dos sesiones inmediatas siguientes, cuatro o más diputados podrán proponerle al Pleno del Congreso la aprobación de un voto de falta de confianza al ministro interpelado. El voto de falta de confianza es negocio privilegiado que se pondrá a discusión sin demora alguna.

Es el caso que en Secretaría se ha recibido una propuesta de voto de falta de confianza al ministro interpelado, y por tratarse de negocio privilegiado, de conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Se pone a discusión sin demora alguna la propuesta de voto de falta de confianza en contra del ministro de _____, presentada por los representantes _____.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) oradores en lista se tiene por suficientemente discutida. Se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la propuesta de voto de falta de confianza.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadado el voto de falta de confianza en contra del ministro de _____.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el voto de falta de confianza en contra del ministro de _____.

EL PRESIDENTE: Señores representantes, en virtud de haberse aprobado el voto de falta de confianza en contra del ministro de _____, se les comunica que se estará comunicando cuanto antes el resultado de tal acto al ministro de _____, para los efectos consiguientes.

Procedimiento para recurrir cuando ministro interpelado obtuvo voto de falta de confianza (Artículo 145 LOOL)

T R Á M I T E

(Después de anunciado el punto por la Secretaría)

EL PRESIDENTE: Solicito al Director de Protocolo se sirva ingresar al hemiciclo parlamentario al señor

_____.

(Después de hacer su ingreso el funcionario llamado para ser interpelado)

EL PRESIDENTE: Señor ministro. De conformidad con el artículo 4. De la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, todos los funcionarios públicos están obligados a acudir a informar a este Congreso, cuando esta alta representatividad nacional lo considere necesario. Le hago de su conocimiento que todas las declaraciones serán prestadas bajo juramento de decir verdad y previa protesta que se le tomará para el efecto. Su declaración será bajo juramento de decir verdad razón por la que cualquier falsedad en sus declaraciones podrían ser objeto de persecución penal por el delito de perjurio. En consecuencia, puesto de pie, le solicito levantar la mano derecha.

Señor ministro. ¿Jura por su honor de ciudadano y apegado a la ley responder con veracidad las preguntas que le sean dirigidas por los diputados al Congreso de la República, así como en las informaciones que brinde a los miembros de este organismo?

(Se espera respuesta del funcionario)

EL PRESIDENTE: Habiendo prestado el juramento respectivo, en nombre de este Alto Organismo de Estado,

le reitero nuestra más cordial bienvenida.
Puede bajar la mano y tomar asiento.

Señores representantes, se dará inicio con la ampliación de la interpelación.

Para formular las preguntas de esta ampliación de interpelación, tiene la palabra el representante _____.

(Al finalizar cada pregunta formulada por el diputado interpelante)

EL PRESIDENTE: Para responder, tiene la palabra el ministro de _____.

(Al finalizar de responder el ministro interpelado)

EL PRESIDENTE: Para dirigir la _____ pregunta, tiene la palabra el representante _____.

(Al finalizar cada pregunta formulada por el diputado interpelante)

EL PRESIDENTE: Para responder, tiene la palabra el ministro de _____.

(Cuando no haya más oradores en lista para preguntar)

EL PRESIDENTE: Señor ministro, hemos terminado con la ampliación de la interpelación y el Congreso entrará a conocer sobre la ratificación del voto de falta de confianza. Le agradecemos su presencia en el Congreso de la República. Solicito al Director de Protocolo acompañar al señor ministro en su salida del hemiciclo parlamentario.

EL SECRETARIO: De conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica, se entrará a votar si se ratifica el voto de falta de confianza. De acuerdo a la norma, para ratificar el voto se requiere de

mayoría no menor de dos tercios del total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la ratificación del voto de falta de confianza.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría al no haber alcanzado las dos terceras partes)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, al no haber alcanzado las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República, queda improbada la ratificación del voto de falta de confianza en contra del ministro de _____.

EL PRESIDENTE: En virtud de la improbación de la ratificación del voto de falta de confianza en contra del ministro de _____, se da por agotada la interpelación, y se solicita a Secretaría continuar con el desarrollo de la agenda.

(Si hubiere mayoría de dos terceras partes)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo alcanzado las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República, queda ratificado el voto de falta de confianza en contra del ministro de _____.

EL PRESIDENTE: En virtud de la ratificación del voto de falta de confianza en contra del ministro de _____, se solicita a Secretaría formular las notificaciones a donde corresponda, para los efectos que ordena la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica del Organismo Legislativo.

**Traslado a la Corte de Constitucionalidad de
proyecto de decreto que aprueba reformas a leyes
constitucionales, para recabar dictamen (Artículo 123
LOOL)**

TRÁMITE

(Después de anunciar la Secretaría
la discusión en tercer debate del proyecto de decreto)

EL PRESIDENTE: A discusión en su tercer debate el proyecto de decreto anunciado por Secretaría

EL SECRETARIO: No habiendo (más) oradores en lista, se tiene por suficientemente discutido en su tercer debate el proyecto de decreto.

Señores representantes, por tratarse de reformas a una ley constitucional, en atención al precepto legal establecido en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, al tener por suficientemente discutido el proyecto de decreto de reformas a una ley constitucional y previamente a ser aprobado en tercer debate, deberá recabarse dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad para proseguir con el trámite correspondiente.

En tal sentido, se dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo que dice:

(Lee proyecto de acuerdo)

EL PRESIDENTE: A discusión el proyecto de acuerdo leído por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo.

(Al retornar el dictamen favorable de la Corte de Constitucionalidad, y anunciar la aprobación en tercer debate, por artículos y redacción final del proyecto de ley)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, con fecha _____ se sometió a discusión en tercer debate el proyecto de decreto anunciado por secretaría; teniéndose por suficientemente discutido, se remitió a la Corte de Constitucionalidad para recabar su dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la Constitución Política de la República. La Corte de Constitucionalidad emitió dictamen con fecha _____. Por consiguiente, se solicita a Secretaría dar lectura al dictamen emitido por ese alto tribunal.

(Secretaría da lectura al dictamen emitido por la Corte de Constitucionalidad)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, leído el dictamen emitido por la Corte de Constitucionalidad, corresponde en esta oportunidad, conforme la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, someter a aprobación en su tercer debate el proyecto de decreto que introduce reformas a la ley _____.

En tal virtud, se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación en su tercer debate la aprobación del proyecto de decreto que introduce reformas a la ley _____.

Se hace el último llamado a votación

Señores representantes, en este momento se cierra la votación

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, por no haber alcanzado el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, queda desechado el proyecto de decreto que introduce reformas a la ley _____, por lo que se remitirá al archivo legislativo.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado en su tercer debate el proyecto de decreto que introduce reformas a la ley _____; se hace constar que fue aprobado con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República.

EL SECRETARIO: Se leerá por artículos.

**Traslado a la Corte de Constitucionalidad de
proyecto de decreto que aprueba reformas a ley
ordinaria, para consulta facultativa (Artículo 124
LOOL)**

TRÁMITE

(Durante cualquiera de los debates, después que Secretaría
haya recibido solicitud presentada por 5 diputados)

EL PRESIDENTE: A Secretaría ha sido presentada una solicitud suscrita por cinco diputados, para que se recabe opinión de la Corte de Constitucionalidad respecto del proyecto que se encuentra en discusión en _____ debate. En tal sentido, se somete a discusión la solicitud de consulta facultativa.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación de la solicitud de consulta facultativa.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo minoría, queda improbadada la solicitud de consulta facultativa.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobada la solicitud de consulta facultativa.

EL SECRETARIO: Se dará lectura al proyecto de acuerdo.

(Lee proyecto de acuerdo que establece el artículo 106 de la Ley Orgánica)

EL PRESIDENTE: a discusión el proyecto de acuerdo leído por secretaría.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación la aprobación del proyecto de acuerdo.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

EL SECRETARIO: Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo.

(Al retornar la opinión favorable de la Corte de Constitucionalidad debe velarse porque el proyecto sea incluido en la agenda y luego de haber sido anunciado en el punto de agenda correspondiente:)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, con fecha _____, durante la discusión en _____ debate del proyecto de decreto anunciado por secretaría, se dispuso remitirlo a la Corte de Constitucionalidad para recabar su opinión, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. La Corte de Constitucionalidad emitió opinión con fecha _____. En tal sentido, se solicita a Secretaría dar lectura a la opinión emitida por ese alto tribunal.

(Secretaría da lectura a la opinión emitida por la Corte de Constitucionalidad)

EL PRESIDENTE: Habiendo sido conocida la opinión de la Corte de Constitucionalidad sobre el proyecto anunciado por secretaría, se solicita a ésta continuar con el trámite correspondiente.

(Si transcurren 60 días sin recibir la opinión de la Corte de Constitucionalidad)

EL PRESIDENTE: Señores representantes, con fecha _____, durante la discusión en _____ debate del proyecto de decreto anunciado por secretaría, se dispuso remitirlo a la honorable Corte de Constitucionalidad para recabar su opinión, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. A la presente fecha, la Corte de Constitucionalidad no ha emitido opinión alguna.

En tal sentido, corresponde someter a discusión si se continúa con el trámite o se sigue esperando a recibir la opinión de la Corte de Constitucionalidad.

EL SECRETARIO: No habiendo (más) discusión, se entrará a votar.

EL PRESIDENTE: Se hace llamado a votación.

EL SECRETARIO: Se abre a votación. El voto a favor decidirá si se continúa con el trámite siguiente; el voto en contra dispondrá continuar esperando la opinión de la Corte de Constitucionalidad.

Se hace el último llamado a votación.

Señores representantes, en este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: _____

Votos en contra: _____

Diputados ausentes: _____

(Si hubiere minoría)

EL SECRETARIO: Habiendo minoría, el honorable Pleno ha dispuesto que se continúe esperando hasta recibir la opinión de la Corte de Constitucionalidad.

(Si hubiere mayoría)

EL SECRETARIO: Habiendo mayoría, el honorable Pleno ha dispuesto continuar con el trámite correspondiente.